

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

EL SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI,

AVIS A Y NOTIFICA:

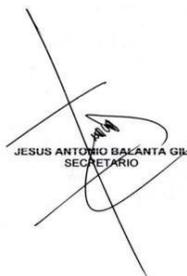
Que dentro del proceso ordinario instaurado por **ORLANDO DELGADO CORDOBA** contra **COLPENSIONES**, Radicación: **76001-31-05-010-2017-00321-01**, la Magistrada ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ, ha proferido el Auto Nro. 218 del 15 de diciembre de 2022, el cual cita en su parte resolutive:

*“1.- **CORREGIR POR ALTERACION** el numeral 1 de la sentencia número N° 052 del 25 de marzo de 2021, proferida esta Sala de Decisión Laboral de esta Corporación, el cual quedara así:*

*“**PRIMERO.- MODIFICAR** los numerales 3 y 6 de la sentencia N° 334 del 25 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Cali, objeto de apelación y consulta, en el sentido de **CONDENAR** a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, al reconocimiento y pago a favor del señor **ORLANDO DELGADO CORDOBA**, de la suma de \$534.934 por concepto de diferencias pensionales causadas desde el 1° de mayo de 2014 y actualizadas al 28 de febrero de 2021, y a continuar cancelando en adelante a partir del mes de marzo de 2021, deberá pagar la suma de **\$3,698,039**, debiendo realizar el reajuste anual contemplado en el artículo 14 de la Ley 100 de 1993. Igualmente, a pagar la suma de \$9.327.350, por concepto de incrementos pensionales del 14% liquidados desde el 1° de mayo de 2014 y actualizados al 28 de febrero de 2021, con la advertencia de que los mismos se seguirán generando, siempre y cuando subsistan las causas que le dieron origen.”*

*2.- Notificar la presente providencia a las partes a través de la Secretaría de esta Corporación por **AVISO**, dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable al sub – lite por la analogía contemplada en el artículo 145 del C.P.T y S.S. y a los correos de los apoderados de las partes.”*

Para constancia de lo anterior, se fija el presente Aviso el micrositio web de la Secretariade la Sala Laboral el día 12 de enero de 2023, sección Avisos.


JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

El aviso anterior se desfija siendo las 5:00 de la tarde de hoy 12 de enero de 2023.